



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de octubre de 2020

Resolución 2547 (2020)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8768ª sesión,
celebrada el 15 de octubre de 2020**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre Haití, en particular sus resoluciones [2476 \(2019\)](#), [2466 \(2019\)](#), [2410 \(2018\)](#), [2350 \(2017\)](#), [2313 \(2016\)](#), [2243 \(2015\)](#), [2180 \(2014\)](#), [2119 \(2013\)](#), [2070 \(2012\)](#), [2012 \(2011\)](#), [1944 \(2010\)](#), [1927 \(2010\)](#), [1908 \(2010\)](#), [1892 \(2009\)](#), [1840 \(2008\)](#), [1780 \(2007\)](#), [1743 \(2007\)](#), [1702 \(2006\)](#), [1658 \(2006\)](#), [1608 \(2005\)](#), [1601 \(2005\)](#), [1576 \(2004\)](#), [1529 \(2004\)](#) y [1542 \(2004\)](#),

Recordando en particular su resolución [2476 \(2019\)](#), por la que se estableció la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) a partir del 16 de octubre de 2019 sobre la base del informe del Secretario General de 1 de marzo de 2019 (documento [S/2019/198](#)),

Reiterando la función constitucional esencial del Parlamento de Haití y la urgente necesidad de celebrar un diálogo nacional inclusivo entre los haitianos para abordar los factores que desde hace tiempo fomentan la inestabilidad creando un marco sostenible y comúnmente aceptado que permita organizar elecciones legislativas libres, limpias y transparentes tan pronto como sea técnicamente posible,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de octubre de 2021 el mandato de la BINUH conforme a su resolución [2476 \(2019\)](#), bajo la dirección de la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, y los requisitos de presentación de informes especificados en la resolución [2476 \(2019\)](#);

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

